



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20200044200**

Revisado el escrito de demanda advierte el despacho que la presente demanda no cumple con los requisitos exigidos en los artículos 83, 84 85 del CGP., además, tampoco se cumplió con lo dispuesto en el artículo 468 ibidem, toda vez que no presentó el correspondiente título que preste merito ejecutivo y que soporte las pretensiones de la demanda como se exige en esta clase de procesos de efectividad para la garantía real.

Téngase en cuenta que el inciso segundo del numero 1° de dicha norma establece que “**A la demanda se acompañara título que preste merito ejecutivo**, (...)” (subrayadas y negrilla nuestra), situación que en la presente demanda no acaeció, como quiera que solo se presentó el escrito de demanda.

En merito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: comuníquese la presente determinación a la Oficina Judicial de Reparto para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad81205656d82bd37c325561c3cd9a0ba669e3ef8f700c63087c6b635b29e12**
Documento generado en 10/09/2020 07:10:48 p.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>